



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **25096**, y que consta de lo siguiente:

Oficio número LIII/SG/SSLYP/DJ/378B/2016 de Francisco A. Moreno Merino, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	Original
---	----------

Conste.

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta de Francisco A. Moreno Merino, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, por el cual revoca el domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones así como los autorizados para tales efectos.

Visto lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 4 de Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normatividad invocada, se tienen por designados como autorizados para oír y recibir notificaciones a Claudia Velázquez Ruiz y Francisco Camela Solís y por señalado nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR